

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 01:13:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
004	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	004	2025	00094	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 25/08/2025, Oficio: 1083 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. MARIA JOSE- ESCOLAR ALVAREZ : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION //JLCM-CSA*\\"
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 01:13:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
25/08/25	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:25/08/2025, Oficio:1083 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. MARIA JOSE- ESCOLAR ALVAREZ : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION //JLCM-CSA\\	DIGITAL	DIGITAL
01/08/25	Notificación por medio más eficaz a accionante y demandado	ESCOLAR ALVAREZ - MARIA JOSE : EN CUMPLIMIENTO CON FALLO DE TUTELA DEL 31/07/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y AL ACCIONADO//APOYO KWCG		
31/07/25	Fallo de Tutela	ESCOLAR ALVAREZ - MARIA JOSE : FALLO DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA // DESVINCULAR A LA SUPERSALUD Y A LA IPS CLINICA PORTOAZUL AUNA // SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO REMITIR A LA CORTE CONST. // SE REMITE FALLO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT		
30/07/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ESCOLAR ALVAREZ - MARIA JOSE : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 30-07-2025 OFICIO PROCEDENTE DE SURA ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA ***URGENTE*** // MNCM - CSA		
30/07/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	SURA - EPS : SE INGRESA CORREO DE FECHA 30/07/2025 OFICIO No 20251610001721371 DE LA SUPERSALUD ALLEGANDO RESPUESTA DE TUTELA // ***URGENTE*** NGV **CSA**		
28/07/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	SURA - EPS : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 28-07-2025 OFICIO PROCEDENTE DE CLINICA PORTO AZUL ALLEGA INFORME DE TUTELA REF. ***URGENTE*** // MNCM - CSA		
25/07/25	Envío Tutela para Notificar	(SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 25/07/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS PARA ACCIONADO Y VINCULADO///MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO// APOYO KWCG AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA Y CORRE TRASLADO DE LA MISMA DE 12 HORAS // NIEGA MEDIDA CAUTELAR SOLICITA POR LA ACCIONANTE EN CONTRA DE LA EPS SURA Y DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD // VINCULAR AL TRAMITE AL AIPS CLINICA PORTOAZUL AUNA // SE REMITE AUTO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT		
25/07/25	Auto Admite Tutela			
25/07/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 25/07/2025 a las 11:14:59		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

EPS- SURA

No.IDENTIFICACION

[800088702 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.